

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.383 | Lunes 23 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773889

EXTRACTO

GISSELLE CECILIA MARQUEZ LEON, Abogada, notario suplente de EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de febrero de 2026, Repertorio N°834-26, ante mí: señores Andrea Fernanda Ricco, Rol Único Tributario Número 48.231.133-4; Alejandro Ariel Miragaya, Rol Único Tributario Número 48.231.135-0, ambos representados, según se acreditará, por don Rodolfo Guerrero Donoso, cedula nacional de identidad número 8.045.207-1, todos domiciliados en calle Dr. Manuel Barros Borgoño N° 236, piso 13, oficina 1302, Providencia Santiago, constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: Central Norte SpA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto y giro: La sociedad tendrá por objeto y giro: Uno) La publicidad y marketing, su venta, distribución, promoción y producción de productos de merchandising, su importación, exportación, compra, venta, consignación y comercialización de artículos de promoción publicitaria, marketing para empresas y terceros, por cuenta propia o ajena, como contratista o subcontratista, estudios de mercado, desarrollo y ejecución de campañas de publicidad de toda índole, ventas de sistemas y programas de venta, conferencias, clases, cursos y seminarios por cualquier medio comunicacional, presentes o futuros; Dos) La prestación de servicios y asesorías para la creación y producción de eventos y activaciones de publicidad, desarrollo de actividades publicitadas y de promoción de productos y mercaderías; Tres) Actuar como representante, agente o comisionista de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al Marketing y Publicidad en general, en todas sus formas, medios y/o sistemas; la confección, productos y creación de artículos, eventos, públicos o privados, publicitarios, de marketing personal o empresarial.- Cuatro) Participar como socio, accionistas o administrador en toda clase de sociedades, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, cualquiera sea su objeto, naturaleza o nacionalidad; Cinco) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas amplias y en especial la compraventa, confección, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes de consumo, por cuenta propia o ajena. La instalación de establecimientos comerciales propios o de terceros de representación.- Los socios quedan facultados para realizar y suscribir todos los negocios y contratos que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.- Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$4.000.000.-, representado en 4.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Duración: La Sociedad tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 17 de Febrero de 2026.

CVE 2773889

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl